

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

109

Nº 248

PERIODO LEGISLATIVO 19 2000

EXTRACTO

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

Proyecto de

RESOLUCION SOLIC. AL P.E.P. INFORME DETALLADO
DE LAS PARTIDAS NACIONALES, RECIBIDAS EN EL
PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2000 y OTROS ITEMS. -

Entró en la Sesión de: 29.06.00

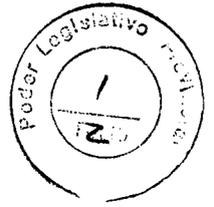
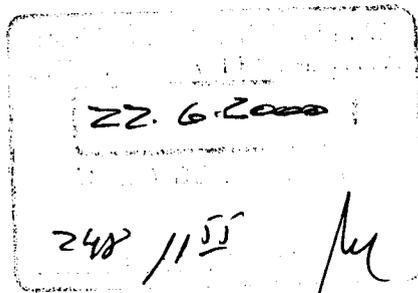
R/2

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El proyecto de resolución que se acompaña pretende determinar la situación de los créditos y fondos habilitados por el Poder Ejecutivo Nacional, a efectos de atender programas específicos en nuestra provincia.

El requerimiento parte del natural interés que deviene en tomar conocimiento y acompañar al Poder Ejecutivo en la implementación de todos los programas que se encuentran actualmente en ejecución, del estudio podrán surgir nuevas alternativas brindando todas las posibilidades de esta forma se evitará poner en riesgo la continuidad de programas que se financian con recursos provenientes del presupuesto nacional.

En virtud de los fundamentos expresados en la presente y los que se darán en cámara oportunamente solicito de los señores legisladores la aprobación del proyecto de resolución que se acompaña.

LUIS ASTESANO
Legislador Provincial
Movimiento Popular Fueguino



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial informe detalle de partidas nacionales, recibidas en el primer semestre del año 2.000, con determinación de programas a los que han sido asignados.

Artículo 2º.- Solicitar al P.E.P. remita informe acerca del destino de estos recursos y el grado de cumplimiento de programas en que la provincia se ha comprometido a desarrollar en el marco de estos convenios.

Artículo 3º.- Informe si la posible utilización de partidas asignadas a programas específicos provenientes del Gobierno Nacional, a otros gastos, no contemplados en los respectivos convenios, hacen peligrar o han hecho caer, la continuidad de los mismos.

Artículo 4º.- De forma.-

LUIS ASTESANO
Legislador Provincial
Movimiento Popular Fueguino

